



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



10:00 am
ASUNTO: SE REMITEN CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de mayo de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAOD/10C.10/9/8.2023

MIGUEL ÁNGEL RAMOS VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

ACUSE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorandum No. SFPPue/SR/DAOD/169/2023

18 MAY 2023
Au. Jesus Reyes Herdies
En col Nueva
Avata
17:50 hr
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente *correos electrónicos y mensajes recepcionados en la plataforma #PROintegridad en los que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022*, mismos que se enlistan a continuación:



1. Mensaje #PROintegridad de fecha veintiocho de abril del presente año, con número de folio D202304281741470010883JQna emitido por el usuario identificado como "Anónimo" con cuenta de correo electrónico: luisfranciscosolorzano@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso.
2. Mensaje #PROintegridad de fecha veintiocho de abril del presente año, con número de folio D202304281744280010892wXbx emitido por el usuario identificado como "Anónimo" con cuenta de correo electrónico: luisfranciscosolorzano@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso.
3. Mensaje #PROintegridad de fecha veintiocho de abril del presente año, con número de folio D20230428174555001090fg2P4 emitido por el usuario identificado como "Anónimo" con cuenta de correo electrónico: luisfranciscosolorzano@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso.
4. Correo electrónico de fecha veintiocho de abril del presente año emitido de forma anónima desde la cuenta de correo electrónico: luisfranciscosolorzano@gmail.com compuesto por una foja útil en su anverso, al cual adjunta información conformada por una foja útil en su anverso.
5. Correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año emitido de forma anónima desde la cuenta de correo electrónico: ricardo2305cervantes@gmail.com compuesto por una foja útil en su anverso.
6. Correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año emitido por el usuario identificado como "ricardo martinez" con cuenta de correo electrónico: martinezricardo789@yahoo.com compuesto por una foja útil en su anverso, al cual adjunta información conformada por una foja útil en su anverso.
7. Correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año emitido por el usuario identificado como "Mauricio López" con cuenta de correo electrónico: ml4584717@gmail.com compuesto por una foja útil en su anverso.





**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

8. Correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año emitido por la usuaria identificada como "María García" con cuenta de correo electrónico: mg2445387@gmail.com compuesto por una foja útil en su anverso.
9. Correo electrónico de fecha tres de mayo del presente año emitido por la usuaria identificada como "Fabiola Pérez" con cuenta de correo electrónico: fp6981686@gmail.com compuesto por una foja útil en su anverso.
10. Correo electrónico de fecha nueve de mayo del presente año emitido por el usuario identificado como "ricardo martinez" con cuenta de correo electrónico: martinezricardo789@yahoo.com compuestos por una foja útil en su anverso.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la
Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez

Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-857/2023 S-447
C.G. DAQD-858/2023 S-448
C.G. DAQD-859/2023 S-448
C.G. DAQD-871/2023 S-858
C.G. DAQD-872/2023 S-455
C.G. DAQD-875/2023 S-456
C.G. DAQD-877/2023 S-458
C.G. DAQD-878/2023 S-459
C.G. DAQD-893/2023 S-474
C.G. DAQD-966/2023 S-456





Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
 <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
 Para: luisfranciscosolorzano@gmail.com

19 de mayo de 2023,
 16:56

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Correo: 717/2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023

ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIO IDENTIFICADO COMO:

"ANÓNIMO"

luisfranciscosolorzano@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a los 3 mensajes #PROintegridad de fecha con números de folio D202304281741470010883JQna, D202304281744280010892wXbx, D20230428174555001090fg2P4 y al correo electrónico recibido en la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, todos ellos de fecha veintiocho de abril del presente año, en los que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- a).- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- b).- Portal #PROintegridad
- c).- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE**LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.**

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

Archivo
 C.G. DAQD-857/2023 S-447
 C.G. DAQD-858/2023 S-448
 C.G. DAQD-859/2023 S-448
 C.G. DAQD-871/2023 S-858





Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
<quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: ricardo2305cervantes@gmail.com

19 de mayo de 2023,
16:53

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Correo: 718/2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023

ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIO IDENTIFICADO COMO:

"ÁNONIMO"

ricardo2305cervantes@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención al correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año, en el que se refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- Portal #PROintegridad
- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE**LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.**

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

Archivo
C.G. DAQD-872/2023 5-455

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**

Director de Atención a Quejas y Denuncias

quejasydenuncias@puebla.gob.mx

222 303 4600 Ext. 3447

El correo electrónico es un medio de comunicación que no garantiza la confidencialidad de los datos.
Pueden ser interceptados, copiados o modificados sin el consentimiento de los remitentes.



Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
<quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: martinezricardo789@yahoo.com

19 de mayo de 2023,
16:53

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Correo: 719/2023
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023
ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIO IDENTIFICADO COMO:
"RICARDO MARTÍNEZ"
martinezricardo789@yahoo.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a los correos electrónicos de fecha dos y nueve de mayo del presente año, en relación a *presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022*, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- a).- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- b).- Portal #PROintegridad
- c).- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

Archivo
C.G. DAQD-875/2023 S-456
C.G. DAQD-966/2023 S-456

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
 Director de Atención a Quejas y Denuncias
 quejasydenuncias@puebla.gob.mx
 222 303 4600 Ext. 3447

Secretaría de la Función Pública
 Gobierno de Puebla



Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
<quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: ml4584717@gmail.com

19 de mayo de 2023,
16:54

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Correo: 720/2023
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023
ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIO IDENTIFICADO COMO:**"MAURICIO LÓPEZ"**

ml4584717@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención al correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año, en relación a *presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022*, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- a).- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- b).- Portal #PROintegridad
- c).- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE**LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.**

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

C.G. DAQD-877/2023 5-458





Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
 <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
 Para: mg2445387@gmail.com

19 de mayo de 2023,
 16:54

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Correo: 721/2023

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023

ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIA IDENTIFICADA COMO:

"MARÍA GARCÍA"

mg2445387@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención al correo electrónico de fecha dos de mayo del presente año, en relación a *presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022*, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorandum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- a).- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- b).- Portal #PROintegridad
- c).- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

C.G. DAQD-878/2023 S-459





Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla
<quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: fp6981686@gmail.com

19 de mayo de 2023,
16:55

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Correo: 722/2023
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 19 de mayo de 2023
ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIA IDENTIFICADA COMO:
"FABIOLA PÉREZ"
fp6981686@gmail.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención al correo electrónico de fecha tres de mayo del presente año, en relación a *presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Supervisión de Educación Superior de la Zona Escolar 022*, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/169/2023 para la debida atención.

De la misma forma, reitero a usted que, para poder presentar quejas y denuncias relacionadas con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, se pone a su disposición los medios que a continuación se enlistan:

- a).- Línea telefónica #PROintegridad 800-466-3786
- b).- Portal #PROintegridad
- c).- Correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo.

C.G. DAQD-893/2023 5-474

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
 Director de Atención a Quejas y Denuncias
 quejasydenuncias@puebla.gob.mx
 222 303 4600 Ext. 3447
 Calle 1001, Reserva Territorial Atlix, Concepción las Vigas,
 Puebla, Pue.

